

Fecha de recepción ____/____/____

IMPORTANTE - DERECHO DE ARREPENTIMIENTO DE SEGURO DE VIDA PROTECCIÓN

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO tiene DERECHO DE ARREPENTIMIENTO DEL SEGURO (anular el seguro contratado) en el momento que así, lo desee durante la vigencia del mismo.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá resolver el Contrato de Seguro, sin expresión de causa ni penalidad alguna, dentro de la vigencia para el cual fue contratado el seguro y siempre que no haya hecho uso de las coberturas contenidas en la misma. En caso el CONTRATANTE y/o ASEGURADO ejerza su derecho de arrepentimiento luego de pagada la prima o parte de la misma, la Aseguradora procederá a la devolución de la prima pagada siempre que la solicitud de arrepentimiento haya sido presentada dentro de un plazo no mayor (15) días calendarios, contados desde el inicio de la vigencia del seguro.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO para solicitar la anulación, debe apersonarse a plataforma de cualquier agencia de Compartamos Financiera y registrar su solicitud según procedimiento.

La devolución de la prima no devengada* se realizará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de solicitud de anulación.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO declara haber recibido y conocer el contenido de información establecida en el presente documento, por lo que procede a suscribir el presente.

Firma del Titular

Nombres y apellidos:

DNI: